

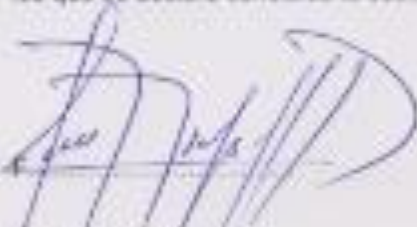
con las normas tributarias vigentes y el saldo del 22% para ser distribuido a los socios/as. Tratar en lo posible de incrementar el capital de la compañía para poder competir en el sector público de la construcción, de no ser así no tendríamos oportunidades de competir en este sector por el impedimento a lo que hace referencia la Ley de contratación pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías Art. Vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia. Que, los documentos que deberán incorporarse son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.



Presidente de la Junta



Secretario Ad Hoc de la Junta

CERTIFICO - Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.



SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 21 de abril del 2014